



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
DIL13I009V

Código de Expediente
DIL/2019/69

Fecha y Hora
04/12/2019 13:30

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



722U1O1T6J5T3Z6Q05XR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 15 de septiembre, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, aprobadas definitivamente en el BOPA de fecha 08 de noviembre de 2017.

Visto que en presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Teverga para la anualidad 2019 – 2º convocatoria existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación de los gastos.

Vista la Resolución de Alcaldía TEV/ALC/336/2019 aprobando la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas a actividades educativas, deportivas, culturales, festivas y otras de interés social o general para el concejo de Teverga en la primera convocatoria de la anualidad 2019 – 2º convocatoria. Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 334/48000 y 338/48000 y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.760 €.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2019 se publicaron en el BOPA la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para actividades educativas, deportivas, culturales, festivas y otras de interés social o general para el concejo de Teverga de la anualidad 2019 -2º convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas y el acta de la comisión de valoración de las subvenciones para actividades: educativas, deportivas, culturales, festivas y otros e interés social o general para el concejo de Teverga anualidad 2019 formada por la Alcaldesa-Presidenta y un representante de cada grupo político.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la ley 7/1985, resuelvo:

PRIMERO.- Conceder subvenciones por un importe de 2.600 € a las relacionadas en la línea de apoyo a las personas físicas, asociaciones y sociedades de festejos que desarrollen actividades de festejos en el concejo.

Asociaciones o entidades públicas.

Asociación	CIF	Importe
Asociacion Esculis	G-74398058	2.000 €

Solicitantes individuales.

Solicitante individual	CIF	Importe
------------------------	-----	---------

VALERIANO ALVAREZ	ALONSO	09400248 - X	600,00 €
----------------------	--------	--------------	----------

No se concede subvención a Ivan Tuñón para la fiesta de Cansinos, ya que la solicitud es para la anualidad 2.020 y la convocatoria es para la anualidad 2.019.

- **Segundo.-** Conceder subvenciones por importe de 450 euros para la realización de actividades del fomento del deporte, actividades deportivas, educativas y culturales

Asociaciones o entidades públicas

Asociación	CIF	Importe
Club deportivo E. Arqueros de Teverga	G-74360785	100,00 €
Agrupación coral Valles del Oso de Teverga	G-74459819	350,00 €

CUARTO: Disponer y reconocer el Gasto por un importe de 2600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48000 y 450 euros con cargo a la partida presupuestaria 338/48000.

QUINTO: Que la justificación de las Ayudas por parte de los beneficiarios se deberá realizar en el plazo y en la forma establecida en el apartado **9. Abono y justificación de las subvenciones –El plazo máximo para la presentación de la justificación finalizará al mes de haber realizado la actividad o en todo caso el 15 de diciembre del año en curso, dicha justificación deberá presentarse en registro del Ayuntamiento de Teverga**

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

SEPTIMO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en Teverga, a 3 de diciembre de 2019

La Alcaldesa

María Amor Álvarez Ardura



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
DIL13I009V

Código de Expediente
DIL/2019/69

Fecha y Hora
04/12/2019 13:30

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



722U1O1T6J5T3Z6Q05XR